

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

DECRETO N° E-748/2009 /

Colina, 19 de mayo de 2009

VISTOS: Acuerdo N° 58 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 19 de mayo de 2009; Lo informado por el Sr. Alcalde en relación a la construcción de la capilla en calle Oscar Bagíoli con Juan XXIII, de la Iglesia Inmaculada Concepción; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

Promulgase el acuerdo N° 58 adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 14 de fecha 19 de mayo de 2009, **SE ACUERDA:** Otorgar a la Iglesia Inmaculada Concepción, la suma de M\$ 20.000.- (veinte millones de pesos) para la construcción de la capilla ubicada en calle Oscar Bagíoli con Juan XXIII.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ,
Alcalde.

FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS,
Secretario Municipal.


CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/phf

DISTRIBUCION:

- Sres. Concejales
- Administrador Municipal
- Secretaria Municipal
- Asesoría Jurídica
- Secplan
- DOM
- Oficina de Partes y Archivo

**I.MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARIA MUNICIPAL**

El H. Concejo Municipal por la unanimidad de sus miembros adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 58/2009

VISTOS: Estos Antecedentes: Lo informado por el Sr. Alcalde en relación a la construcción de la capilla en calle Oscar Bagíoli con Juan XXIII, de la Iglesia Inmaculada Concepción; y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; **SE ACUERDA:** Otorgar a la Iglesia Inmaculada Concepción, la suma de M\$ 20.000.- (veinte millones de pesos) para la construcción de la capilla ubicada en calle Oscar Bagíoli con Juan XXIII.